

RESUMEN GERENCIAL

Oficio-DIDAI-682-200
SIAD-168565
Guatemala, mayo 11 de 2009

Licenciada

Ana Francisca Ordóñez de Molina

Ministra de Educación

Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Renglón Presupuesto 262, Combustibles y Lubricantes y obtención de Pruebas de Cumplimiento de los Procedimientos utilizados para el Control de Vehículos de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros examinados.

Nuestro examen se basó en revisión de las operaciones y registros de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del renglón presupuestario 262 y obtención de pruebas de cumplimiento de los procedimientos utilizados para el control de vehículos, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Tres motocicletas faltantes

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se comprobó el faltante de tres (3) motocicletas marca Yamaha, modelo 1981; color gris, plata, rojo; Motor 4L900; 005163 y 0005167, valor unitario de Q. 2,700.00, equivalente a un valor de total de Q. 8,100.00, según registros del libro de inventarios No. Ñ-15-457-2008, Folio 102.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso respecto al registro del inventario y el control de los vehículos. Además que de inmediato se investigue, se registren y se distribuyan los tres vehículos extraviados, en caso contrario se reintegre al Fondo Común de Q.8.100.00, valor de los mismos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 2

No se supervisa arqueo general de cupones de combustible

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Administrativo -UDA- no supervisa los Arqueo General de cupones de combustible, realizados en forma mensual por Encargado de Combustible.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones en forma escrita a la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Administrativo -UDA-, para que cada mes supervise los arqueos de cupones de combustible que realice el Encargado de los mismos, para lo cual debe firmar y sellas los reportes respectivos, en el mismo libro de control autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 3

El encargado del manejo de combustible no cauciona Fianza de fidelidad

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que el encargado de servicios generales quien maneja el combustible, no cauciona su responsabilidad mediante fianza.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, implemente la política para que el personal que tiene la función de: recaudar, administrar o custodiar bienes, fondos o valores del Estado, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

HALLAZGO No. 4

Falta de liquidación de cupones canjeados

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que la empresa SHELL GUATEMALA, S.A., emisora de 1082 cupones de combustible, que corresponden a denominaciones de Q.50.00 y Q.100.00, y valor total de Q. 74,200.00, no entregó la liquidación de los cupones canjeados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe instruir al Coordinador de Unidad de Desarrollo Administrativo, para que el encargado del registro y control del combustible solicite a la empresa Shell Guatemala, Sociedad Anónima, los cupones canjeados por la entidad al 31 de diciembre de 2008, con el fin de actualizar datos y conciliar saldos de cupones de combustible, para llevar un efectivo control interno.

La Directora Departamental de Educación debe girar sus instrucciones por escrito, para que la Coordinadora de Desarrollo Administrativo, en las próximas adquisiciones de cupones canjeables por combustible, solicite a través del FOR 015 "Requerimiento/Solicitud de Gasto" que la empresa proveedora proporcione liquidaciones mensuales de cupones canjeados.

HALLAZGO No. 5

Encargado de control de cupones no realiza las liquidaciones de combustible

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que el Encargado del Control de Cupones no realiza las liquidaciones mensuales y anuales de combustible.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz debe girar sus instrucciones a la persona encargada del registro y control del combustible, con el fin de efectuar liquidaciones mensuales y anuales en el Libro correspondiente, las cuales ayudarán a la toma de decisiones en relación a dicha área.

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones a la Coordinadora de Unidad de Desarrollo Administrativo, a fin de que se supervise el trabajo que desarrolla el Encargado de Servicios Generales, además porque se le otorgue la debida capacitación, especialmente en el área de combustible.

HALLAZGO No. 6.

Falta de control de tipos y vencimientos de licencias de conducir.

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que no se cuenta con un sistema de control sobre los tipos y vencimientos de las licencias de conducir de los servidores públicos que manejan los vehículos; es decir, que se asignan para comisiones los vehículos sin verificar licencias de conducir.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y debe girar instrucciones por escrito al Encargado de Servicios Generales, para que asigne vehículos únicamente al piloto y de ser necesario previa autorización de la Dirección a otros Servidores Públicos, únicamente que cuenten con el tipo de licencia adecuado y vigente. Así mismo, dar a conocer por escrito que son responsables personalmente por los daños y/o multas de tránsito impuestas al vehículo, ocasionados por imprudencia, impericia y negligencia.

HALLAZGO No. 7

Los vehículos no se encuentran asegurados

En la Dirección Departamental de de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que tres (3) Vehículos de cuatro ruedas y veinticinco (25) de dos ruedas, no se encuentran asegurados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar instrucciones por escrito para que en Coordinación con el Jefe Financiero y Administrativo se realicen las gestiones de seguimiento, a la Modificación Presupuestaria, a efecto de adquirir las pólizas de seguro para los 28 vehículos oficiales.

HALLAZGO No. 8

Falta de bitácora de viaje de vehículos oficiales

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que el encargado de servicios generales no entrega a los servidores públicos que manejan vehículos oficiales la bitácora de viaje.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al control de vehículos a través de bitácoras, así como a la implementación del mismo. Así como la emisión del formulario FOR-023-014, para cada comisión que realicen en los vehículos propiedad de la entidad.

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones a la Coordinadora de Unidad de Desarrollo Administrativo, a fin de que se supervise el trabajo que desarrolla el Encargado de Servicios General, por lo que debe exigirle básicamente la aplicación de las bases legales correspondientes, en el ejercicio de sus funciones.

HALLAZGO No. 9

Adiciones y bajas de Inventario no se reportan oportunamente

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que no se da el aviso inmediatamente a la Dirección de Contabilidad del Estado de las adiciones y bajas efectuadas al inventario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe cumplir con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al registro de las adiciones y bajas de los vehículos de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, tanto en el Libro de Inventario como en el Módulo de Inventarios del SICOIN WEB. Asimismo, para que el Encargado de Inventarios presente en forma inmediata a Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas una copia del Inventario actualizado con las adiciones y bajas incluidas.

HALLAZGO No. 10

Libro de Inventario con registros desactualizados

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que los bienes adquiridos que debían ser inventariados no está registrado totalmente en el libro de Inventario General, Registro No. N15-457-2008, autorizado el 22 de enero de 2008; toda vez que al cierre del libro respectivo, textualmente dice van: Q.2.617.623.01, mientras que el documento FIN-02 FORMULARIO DETALLE DE INVENTARIO POR CUENTA del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental en la pagina 19 de 19 reporta un total de Q.4.517.313.43.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones por escrito para que el Encargado de Inventarios actualice los registros y sistemas que corresponden.

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF–, para que cumpla con su función de supervisar las actividades de los servidores públicos a su cargo para garantizar el logro de los resultados esperados.

HALLAZGO No. 11

Registros parciales de inventario en el SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que no se registro una motocicleta marca Yamaha, modelo 1981; color gris, plata, rojo; Motor 4L-005228, con un valor de Q. 2,700.00, en el modulo de inventario del SICOIN WEB.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz con el apoyo del Coordinador de las Unidades de Planificación y Administración Financiera –UPAF- debe girar sus instrucciones al Encargado de Inventarios para que inmediatamente proceda a registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-, la totalidad de vehículos que son propiedad de la entidad.

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, a través del Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, contrate una persona más, a efecto se le brinde apoyo al Encargado de Inventarios, en virtud de que también se encarga del control de almacén.

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe dar instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera, se le preste una supervisión constante al Encargado de Inventarios con el fin de mantener al día los registros específicos.

HALLAZGO No. 12

Especificaciones de Vehículos se reportan incorrectamente en las tarjetas de responsabilidad

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que las especificaciones de vehículos se reportan incorrectamente en las tarjetas de responsabilidad, según detalle siguiente:

LITERAL	MARCA	TARJETA DE RESPONSABILIDAD		
		NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
(C)	Pickup Toyota	345	Motor ZRZ-1580175	Motor: 2RZ-1580175
(D)	Pickup Toyota	345	Placa: O154BBG Color: Gris oscuro	Placa: O0154BBG Color: Gris oscuro mica metálico
(E)	Pickup ZX	288	Motor: 4G6S4M-SCX1382 Color: Blanco	Motor: 4G64S4M SCX1382 Color: Blanco Ldor lplatea
(B)	Camioneta Nissan	345	Marca: Nisan	Marca: Nissan

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, deberá girar sus instrucciones en forma escrita al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que el Encargado de Inventarios modifique los registros de aquellos vehículos cuyas características reales son diferentes a las reportadas a las Tarjetas de Responsabilidad.

HALLAZGO No. 13

Motocicletas en mal estado

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que no cuentan con un adecuado control sobre los vehículos, en virtud de que hay trece (13) motocicletas en mal estado que se encuentran físicamente en la DIEDUCBV y según Oficio No. 42/2009, están cargadas al libro de inventario de la Dirección Regional de Educación de Coban, Alta Verapaz.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que en forma inmediata se realicen las gestiones necesarias en coordinación con inventarios del Ministerio de Educación, ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar el proceso de baja correspondiente.

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que supervise las actividades del Encargado de Inventarios y en lo sucesivo no se administren bienes registrados como propiedad de la DIEDUC de Baja Verapaz.

HALLAZGO No. 14

Ocho motocicletas sin documento de propiedad

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que ocho motocicletas no cuenta con los documentos de propiedad de la DIEDUCBV; cinco (5) que se encuentran físicamente, chasis 4LP-005228, 4LP-005289; 4LP-005218; 4LP-005202, 4LP-005239; y tres (3) extraviadas, chasis 4LP900; 005163; 0005167; todas color gris, plata, rojo.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para que supervise las actividades del Encargado de Inventarios, mediante capacitación constante, a efecto que en lo sucesivo no se cuente con vehículos sin la documentación de propiedad correspondiente.

HALLAZGO No. 15

Motocicletas no registradas en Tarjetas de Responsabilidad

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que se cuenta con dos (2) motocicletas en buen estado, registradas en Almacén y no se usan, además, no están registradas en sus respectivas Tarjetas de Responsabilidad, las especificaciones son las siguientes: marca Suzuki, color blanco, negro y calcomanía multicolor, motor TS1852-181336, chasis 9FSSG11A48C029998; y motor TS1852-181351, chasis 9FSSG11A28C029983, con un valor unitario de Q. 17,983.98, valor total Q. 35,967.96.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, debe girar sus instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Administrativo, a efecto que previa evaluación de las necesidades del personal de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, las motocicletas que están sin uso, sean distribuidas.

HALLAZGO No. 16

Catorce motocicletas en mal estado, no están registradas en tarjetas de responsabilidad

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se verificó que catorce (14) motocicletas en mal estado, que se encuentran en Almacén, con un valor total de 81,163.96, no cuentan con Tarjetas de Responsabilidad, siendo las siguientes:



No.	MARCA	COLOR	MOTOR CHASIS	CHASIS
1.	Suzuki	Azul, negro, naranja, rojo, amarillo, blanco	TS1852-154570	JS1SG112A812100444
2	Suzuki	Azul, negro, naranja, rojo, amarillo, blanco	TS1852-154576	JS1SG112A212100438
3	Suzuki	Azul, negro, naranja, rojo, amarillo, blanco	TS1852-154565	JS1SG112A712100449
4	Suzuki	Azul, negro, naranja, rojo, amarillo, blanco	TS1852-154557	JS1SG112A112100446
5	Yamaha	Rosado con blanco	3UN-024872	3UN-024872
6	Honda	Rojo	L185SE 5432293	L185S 5800634
7	Honda	Rojo	L185SE 5432336	L185S 5800647
8	Honda	Rojo	L185SE 5432291	L185S 5800652
9	Honda	Rojo	L185SE 5432346	L185S 5800637
10	Yamaha	Gris, plata, rojo	4L9-005228	
11	Yamaha	Gris, plata, rojo	4L9-005280	
12	Yamaha	Gris, plata, rojo	4L9-005218	
13	Yamaha	Gris, plata, rojo	4L9-005202	
14	Yamaha	Gris, plata, rojo	4L9-005239	

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, deberá girar sus instrucciones al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF-, para efectuar por medio del Encargado de Inventarios, el trámite de baja y o traslado de los vehículos que están en estado inservible, a las instancias correspondientes.

La Directora Departamental de Educación de Baja Verapaz, a través de la Dirección de Recursos Humanos, debe aplicar las sanciones administrativas correspondientes, al Coordinador de la Unidad de Planificación y Administración Financiera –UPAF- y Encargado de inventarios.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-05-2009, de fecha 13 de marzo de 2009, por lo que se les concedió cinco días hábiles para que presenten las pruebas y/o documentos, para el posible desvanecimiento o confirmación de los mismos.

De conformidad a lo anterior y a la evacuación de audiencia recibida, de los 16 Hallazgos, se desvanecen nueve (9), siendo los siguientes: El No. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, y 16; y permanecen vigentes siete (7), los cuales son el No. 1, 7, 9, 11, 13, 14 y 15.

El estatus a la fecha de este resumen gerencial, se encuentra en la fase de notificar el informe final.

Atentamente,

c.c.: Archivo